CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 09/2016, para la "Adquisición e Instalación de Cableado Estructurado"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 302.891**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 477/2016** de fecha 23 de junio de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).
- **Aclaración N° 1** de fecha 09 de agosto de 2016
- **Adenda N° 1** de fecha 09 de agosto de 2016.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 18/2016**, realizada en fecha 18 de agosto de 2016, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*TEISA*	*80013979-8*	*133.208.920*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*Cáceres Acosta & Asociados S.A. (NETSUN)*	*80070813-0*	*139.626.683*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
3	*GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO*	*3746091-9*	*123.070.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
4	*INTEC INGENIERÍA S.A.E.*	*800043960-0*	*134.067.460*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
5	*ITCS S.A.*	*80046953-4*	*129.944.836*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
6	*TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ*	*2292560-0*	*108.814.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones:

- *A petición del representante de la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A. (NETSUN) se deja constancia de las siguientes observaciones:*
  - *La empresa TES Ingeniería presenta un switch con garantía de 1 (un) año, siendo que en el pliego solicitan 2 (dos) años, además no presenta Carta de Autorización por el Rack, ni la PDU, ni tampoco presenta el Anexo C y el Anexo 1.*
  - *La empresa ITCS S.A. no presenta Anexo C. Planilla de Especificaciones Técnicas, tampoco presenta Carta de Autorización para los Rack y PDU, tampoco presenta Anexo 1.*
  - *La empresa TEISA no presenta Anexo C y Anexo 1, así como tampoco presenta Cartas de Autorización por el Rack y la PDU.*
  - *La empresa INTEC INGENIERÍA no presenta Anexo C y Anexo 1, así como tampoco presenta Carta de Autorización para el Rack y del PDU.*
  - *La empresa GC no presenta Anexo C y Anexo 1, así como tampoco presenta la Carta de Autorización para el Rack y el PDU.*

Observaciones SIPE:

- *La firma **TEISA** presenta la Constancia del SIPE N° 1414505 de fecha 17/08/2016*
- *La firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1414404 de fecha 17/08/2016*
- *La firma **GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO** no presenta Constancia del SIPE.*
- *La firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.** presenta la Constancia del SIPE N° 1414453 de fecha 17/08/2016*
- *La firma **ITCS S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1414563 de fecha 17/08/2016*
- *La firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ** presenta la Constancia del SIPE N° 1414497 de fecha 17/08/2016*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 252/16 de fecha 21 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*	*Galo Egüez*	*1.120.085*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Jaime Egüez	*924.607*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Gustavo Egüez	*924.606*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Elsa Gill de Egüez	*205.394*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Cynthia Egüez	*1.464.228*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Susana Egüez	*1.464.227*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Natasha Egüez	*2.883.080*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Elvio Oviedo	*4.710.768*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Mabel Castillo	*1.399.941*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
2	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)*	*Roberto Daniel Cáceres*	*3.201.925*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Roque Avel Ríos Cardozo	*3.602.777*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2015*
		Carolina Acosta	*3.939.161*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
3	*GC INGENIERÍA*	*Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas*	*3.746.091*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2013*
4	*INTEC INGENIERÍA S.A.E.*	*Julio Vicente Ullon Brizuela*	*1.242.171*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2009*
		Alcides José Cáceres Vargas	*942.772*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2005*
		Carolina Ivonne Ullon Brizuela	*1.421.588*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Julio Vicente Ullon Espínola	*102.279*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
5	*ITCS S.A.*	*Gabriel Esculies Arditi*	*1.566.791*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2007*
		Stephanie Barrail Patiño	*1.578.146*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
6	*TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*	*Diego Joaquín Rodríguez Barrios*	*2.292.560*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*

Al respecto, como se observa en el cuadro precedente, el Sr. **Roque Avel Ríos Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **3.602.777**, quien es socio de la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2015; por otro lado, el Sr. **Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas** con Cédula de Identidad N° **3.746.091**, quien es propietario de la firma unipersonal **GC INGENIERÍA**, figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013; así mismo, el Sr. **Julio Vicente Ullon Brizuela** con C.I.Nº **1.242.171** y el Sr. **Alcides José Cáceres Vargas** con C.I.Nº **942.772**, ambos socios de la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.,** figuran en la base de datos del SINARH hasta el año 2009 y 2005 respectivamente; y finalmente el Sr. **Gabriel Esculies Arditi** con C.I.Nº **1.566.791**, socio de la firma **ITCS S.A.** figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2007; situaciones que no constituyen un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de las citadas firmas, teniendo en cuenta, que las personas mencionadas no se encuentran activos en la actualidad.

Considerando el detalle expuesto, las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano, INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A., y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

	TEISA	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	GC INGENIERÍA	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	ITCS S.A.	TES INGENIERÍA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta	***No cumple***	*Cumple*	***No cumple***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No fue evaluado*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No fue evaluado*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
V. Otros documentos.						

	TEISA	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	GC INGENIERÍA	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	ITCS S.A.	TES INGENIERÍA
a) Para determinar la experiencia del Oferente, deberá presentar Copias de Certificados de Recepción, Contratos y Facturas por la provisión de servicios de cableados estructurados. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015) (se deberá presentar por lo menos un comprobante por cada año).	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No fue evaluado*	*No presenta*	*No fue evaluado*	*Presenta Constancia en trámite*	*Presenta Constancia en trámite*	*Presenta Constancia en trámite*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*No fue evaluado*	*Presenta*	*No fue evaluado*	*Presenta*	*Presenta*	*N/A*
d) Documentación que demuestre capacidad técnica: – *Se deberá prever certificaciones de los técnicos encargados para la configuración de los Switches.*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	***No Cumple***
e) Declaración Jurada de garantía de los bienes/servicios por el periodo de funcionamiento de 2 (dos) años del representante local de la marca.	*No fue evaluado*	*Cumple*	*No fue evaluado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firmas **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A.,** y **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ "CUMPLEN"** con este requisito.

Por otro lado, con relación a las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano**, se menciona que el Formulario de Ofertas presentado por ambos oferentes, no corresponden con el Formulario de Ofertas establecido en la **Adenda N° 1**, la cual, se encuentra publicada en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en ese sentido, dichas firmas han presentado la "Planilla Auxiliar de Desglose de Precio Unitario", la cual, quedó sin efecto de acuerdo a dicha Adenda, y así también, es importante mencionar que esta situación ha sido aclarada y mencionada de conformidad a lo establecido en la **Aclaración N° 1** (Consulta N° 3), difundida en el portal web de la DNCP.

Por lo expuesto, se constata que las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano "NO CUMPLEN"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, se menciona lo siguiente:

VISITA TÉCNICA:

Se ha considerado la visita técnica establecida en la Carta Invitación, o en su defecto, los oferentes deberán declarar expresamente en su oferta que conocen el sitio de los trabajos y que cuentan con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, de acuerdo a lo solicitado en la Carta Invitación.

En ese sentido, los siguientes oferentes realizaron la visita técnica y/o presentaron Declaración Jurada de conocer el sitio de obras: **ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), ITCS S.A., CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez,** e **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**, no así, la firma **GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano**, ya que no figura en el Acta de Visita Técnica de fecha 03 de agosto de 2016, ni tampoco presenta DDJJ de conocer el sitio de los trabajos.

Continuando con el análisis de ofertas, se menciona que han sido remitidas las siguientes notas a las firmas que se detallan a continuación, a los efectos de solicitarles documentaciones de carácter formal, y documentaciones técnicas establecidas en el Anexo C, y/o aclaraciones respecto a las ofertas presentadas por las mismas:

1) INTEC INGENIERÍA S.A.E., la Nota DUOC N° 208/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota DUOC N° 247/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
Dicha firma remite la respuesta a la solicitud realizada conforme a la Nota DUOC N° 208/16, sin embargo, a la fecha no ha remitido respuesta a la Nota DUOC N° 247/16, sobre solicitud de documentos técnicos, por lo que no cumple con las documentaciones de carácter formal.

2) TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, la Nota DUOC N° 209/16 de fecha 19 de agosto de 2016 y Nota DUOC N° 250/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
En respuesta a lo solicitado en la Nota DUOC N° 209/16, la firma remite la respuesta conforme a la Nota de fecha 23 de agosto del cte. año, donde manifiestan que se adjunta una *"nota del fabricante donde certifica que el representante local de la marca posee técnicos que estarán encargados para la configuración de los switches ofertados en el presente llamado"*, sin embargo, no se visualizan las certificaciones de los técnicos encargados para la configuración de los Switches, como lo solicita la Carta Invitación, ni tampoco se individualiza al personal técnico que debe poseer las certificaciones solicitadas, por lo que no cumple con las documentaciones formales.
Por otro lado, en respuesta a la Nota DUOC N° 250/16, remite la Nota de fecha 08 de setiembre de 2016, ajuntando documentos técnicos.

3) CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., la Nota DUOC N° 210/16 de fecha 19 de agosto de 2016 y Nota DUOC N° 251/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
La firma en cuestión, remite la Nota de fecha 22 de agosto del cte. año y la Nota de fecha 07 de setiembre del cte. año, adjuntando las documentaciones solicitadas, por lo que cumple con este requisito.

4) ITCS S.A., la Nota DUOC N° 211/16 de fecha 19 de agosto de 2016 y Nota DUOC N° 248/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
La firma remite la respuesta a la solicitud realizada en la Nota DUOC N° 211/16, de acuerdo a la Nota de fecha 22 de agosto del cte. año, adjuntado la documentación correspondiente; por otro lado, en respuesta a la Nota DUOC N° 248/16, remite los catálogos y Anexo 1 solicitados, sin embargo, con respecto a la garantía del ítem 4 manifiestan lo siguiente: *"A la documentación para el canal de Tensión no pudimos acceder"*, por lo que no cumple con las documentaciones formales.

5) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), la Nota DUOC N° 249/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
A la fecha no ha remitido respuesta, y en tal sentido, no cumple con las documentaciones formales.

6) GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano, la Nota DUOC N° 246/16 de fecha 07 de setiembre de 2016.
A la fecha no ha remitido respuesta, y en tal sentido, no cumple con las documentaciones formales.

En resumen, se constata que las firmas **INTEC INGENIERÍA S.A.E., TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, ITCS S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), y GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano "NO CUMPLEN"** con las documentaciones de carácter formal.

Por otro lado, con relación a la oferta presentada por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., "CUMPLE"** con todas las documentaciones de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas que cotizan en el presente proceso, conforme al siguiente detalle:

N°	*OFERENTE*	*Total Gs.*	*Correcciones aritméticas*	*Monto correcto Gs.*
1	*TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*	*108.814.000.-*	----------	----------
2	*GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano*	*123.070.000.-*	----------	----------
3	*ITCS S.A.*	*129.944.836.-*	----------	----------
4	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*	*133.208.920.-*	*Sí*	*133.208.935.-*
5	*INTEC INGENIERÍA S.A.E.*	*134.067.460.-*	----------	----------
6	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.*	*139.626.683.-*	----------	----------

***Observación:** se procedió a la corrección de errores aritméticos al monto total de la oferta correspondiente a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909, art. 61°, punto 2**, que establece lo siguiente: *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*.
En ese sentido, las correcciones realizadas, quedan asentadas en el cuadro precedente y en el Anexo 1. Cuadro Comparativo de Precios.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)...".

En base a lo expuesto precedentemente, se procedió a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe, que contiene el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016.**

En esta instancia, se menciona que se procede a analizar solamente los precios de la oferta correspondiente a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.,** ya que la misma es la única susceptible de ser analizada, no así, los precios correspondientes a las ofertas de las firmas **TEISA** y **GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano**, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial y formal, y por otro lado, no se analizarán los precios de las ofertas correspondientes a las firmas **INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A., y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, por no cumplir con las documentaciones de carácter formal.

Oferente: CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.						
Ítem	*Descripción*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% del Precio Referencial establecido por la Convocante*	*Aumento 20% del Precio Referencial establecido por la Convocante*	*Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)*	*Observación*
1	*Cableado Vertical UTP*	*6.020.000*	*4.214.000*	*7.224.000*	*1.081.783*	*Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial*
2	*Cableado Horizontal UTP*	*569.374*	*398.562*	*683.249*	*667.134*	*Ninguna*
3	*Cableado Eléctrico*	*327.414*	*229.190*	*392.897*	*310.617*	*Ninguna*
4	*Canal de Tensión*	*5.300.736*	*3.710.515*	*6.360.883*	*6.357.903*	*Ninguna*
5	*Patch Pannel*	*344.328*	*241.030*	*413.194*	*365.864*	*Ninguna*
6	*Organizadores de Cables*	*64.374*	*45.062*	*77.249*	*128.730*	*Supera el 20% del Precio Referencial*
7	*Rack de 12 U mínimo*	*6.008.432*	*4.205.902*	*7.210.118*	*6.559.860*	*Ninguna*
8	*Patch Cords de 3 mts*	*18.444*	*12.911*	*22.133*	*19.648*	*Ninguna*
9	*Patch Cords de 5 mts.*	*23.040*	*16.128*	*27.648*	*40.652*	*Supera el 20% del Precio Referencial*
10	*Patch Cords de 1 mts.*	*10.647*	*7.453*	*12.776*	*11.518*	*Ninguna*

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 302.891), los cuales se encuentran detallados en el cuadro precedente y en el Anexo 2.

- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**

- Se ha solicitado a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, a través de la Nota DUOC N° 251/16, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 1 que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante, y asimismo, una explicación detallada del precio ofertado en los Ítems N° 6 y 9 por superar el 20% del Precio Referencial. En respuesta a lo solicitado, dicha firma remite la Nota de fecha 07 de setiembre de 2016, donde detalla la composición de sus respectivos precios, los cuales se consideran satisfactorios.

2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este punto es importante mencionar, que no es factible aplicar el margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, ya que la oferta correspondiente a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.,** es la única susceptible de ser analizada, conforme a lo expuesto en el presente informe de evaluación.

2.4 Evaluación Técnica

Con relación a la evaluación técnica de las ofertas, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 211/16 de fecha 26 de agosto de 2016, remitió las ofertas presentadas por las firmas **TEISA, CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano, INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A.**, y **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, y solicitó a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DT y C N° 161/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016**, el Ing. Emidal González, Director de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM

DT y C N° 161/2016

A	:	**Lic. María Angélica Medina** Directora Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
De	:	**Ing. Emidal González**, Director Dirección de Tecnología y Comunicaciones
Referencia	:	***Remitir Informe Técnico de Evaluación CD Nº 09/2016 "Adquisición e Instalación de Cableado Estructurado"***
Fecha	:	14 de setiembre del 2016 –

Me dirijo a Ud. En referencia al Memorándum DUOC Nº 211/16 en la cual solicitan Informe Técnico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En este sentido remitimos adjunto el informe técnico solicitado.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nro. 500
Fecha: 15-9-2016 Hora: 8:26
Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA UOC
DIR. GRAL. DE GABINETE
DIR. GRAL. DE ADM. Y FIN.
DIR. GRAL. DE PLANIF. Y EVAL.
DIR. DE FINANZAS
DIR. DE CONTABILIDAD
DIR. DE APOYO A LOGIST.
DIR. DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA GENERAL
DIR. DE COMUNICACIONES
DPTO. DE LOGISTICA
DPTO. DE ALMACEN
DPTO. DE REC. HUM.
DIV. DE CONTRATOS
DPTO. EQUIP. PN
FECHA: 15/09/16
LIC. MARÍA ANGÉLICA MEDINA
Directora
Direc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.C: Dirección General de Gabinete
Para su conocimiento

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contratación Directa N°: 09/2016 "Servicio de Cableado Estructurado"
Fecha: AS-14/ 09/ 2016

Cableado UTP	Características	TEISA	NETSUN	GC	ITENC	ITCS	TES
1. Vertical UTP	Cableado vertical (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde los patch panels del rack principal hasta los patch panels de los rack de conexión en los pisos, según visita técnica en el edificio en donde se realizaran los cableados. Se deberán utilizar canaletas de PVC de mínimo de 40 x 30 con cortes estéticos y buena terminación asegurados a la pared con tarugos, cuatro (4) por canaleta. Este tamaño de Canaleta deberá ser utilizado en todo el recorrido del cableado para todos los puntos de red solicitados. Estas canaletas deberán ser independientes para extensión eléctrica y cableado UTP., en los troncales se utilizara un tamaño mayos según el espacio ocupado por cables por ducto. Así mismo dentro de esta instalación se deberá proveer e instalar 3 (tres) Smith tipo especificaciones del ANEXO1	No cumple No ANEXO presentaron según Nota DUOC 249/16	Cumple	No Cumple Anexo 1	Cumple	Cumple	No cumple Anexo 1 Garantía del equipos solo 1 año
2. Cableado Horizontal UTP	Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde el rack hasta las tomas de red, según visita técnica en los lugares en donde se realizaran los cableados. Se deberán utilizar canaletas de PVC de mínimo de 40 x 30 con cortes estéticos y buena terminación asegurados a la pared con tarugos, cuatro (4) por canaleta para los puntos nuevos a conestar. Los puntos de conexión deben terminar en cajas de un punto (box) con jack RJ45 acorde a las dimensiones de las canaletas solicitadas y cubierta de protección. 2 tomas rj45 por cada puesto de trabajo. Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde los patch panels del rack principal hasta los patch panels de los rack de conexión en los lugares necesarios, según visita técnica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

3. Cableado Eléctrico	Tablero con llaves TM independientes por piso, con circuito de corte por cada 8 tomas (4 tomas dobles o 4 puestos de trabajo) para computadoras. Las tomas deben ser de tipo universal. La protección debe de ser con puesta a tierra según normas estándares. Para Cantidad igual a los puestos de trabajo tomas eléctricas dobles (dos por cada puesto de trabajo) con protección a tierra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Canal de Tensión	PDU 230VAC, 16AMP, 1U, con 8 salidas del IEC320 (C13) Puerto RJ-45 y puerto Serial, Capacidad de carga igual o mayor a 3680 VA, Administración remota por medio de la Web, SNMP y Telnet, Monitoreo de consumo de corriente visualizado mediante un display digital en la PDU para evitar sobrecargas, Debe cumplir con las normas EN 55022 Clase A, EN 55024, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3 y RoHS. Deben suministrarse 8 Cables C13-C14 con cada PDU. Garantía: Solicitamos Garantía escrita de 2 años por el representantes legal del CAS para esta licitación.	No Cumple Garantía del representante legal del CAS No presentaron según Nota DUOC 249/16	Cumple	No Cumple Garantía del represent ante legal del CAS No presentar on según Nota DUOC 246/16	No Cumple Garantía del represent ante legal del CAS No presentar on según Nota DUOC 247/16	No Cumple 1-El PDU es de 220VAC. 2-Garantía del represent ante legal del CAS	No Cumple En los siguientes ítem: 1. Presenta una PDU para una instalación Vertical y la solicitada es para Rack de 12 U según Visita Técnica. 2. No tiene Garantía del representante legal del CAS 3. La marca presentada en la fotografía es NPM y no VCP como menciona el Catalogo presentado.
5. Patch Panel	Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales, con capacidad de codificación TIA/EIA 568A y B.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Organizadores de Cables	Organizador Horizontal de 2 U (Por cada Rack a ser provisto)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dirección de Tecnología y Comunicaciones *Teléfono: 415 2029* *Chile y Manduvirá*

7. Rack	Rack con 2 puertas , delantera con Vidrio (Cristal templado) con cerradura de seguridad Sólida, trasera con orificios para montaje en Pared, Acero rolado en frío calibre 16 con llave de seguridad. Color Negro, Capacidad de Peso: Igual o mayor a 90 Kilos (carga estática), Cada Gabinete deberá ser suministrado con un kit de ventiladores doble, montado en el techo.. Se deberán utilizar racks de 19 pulgadas de al menos 12 unidades de alto (12U) para alojar los puntos de conexión, con fondo de 600 milímetros como mínimo. Los Racks deberán de contar con el total del conjunto de tornillos, arandelas y tuercas enjauladas necesarios para fijar el hardware en los bastidores del rack 19 pulgadas Certificación ISO9001:2008 o similar Normas: EIA-310-E. Garantía Solicitamos Garantía escrita de 2 años por los representantes legal del CAS para esta licitación.	No Cumple Garantía del representante legal del CAS	Cumple	No Cumple Garantía del represent ante legal del CAS	No Cumple Garantía del represent ante legal del CAS	No Cumple Garantía del represent ante legal del CAS	No Cumple En los siguientes ítem: 1. El Rack presentado de la empresa NETSA marca VCP de 18 U solo tiene una profundidad de interna útil de 500 mm, según catalogo online http://netsa.com.py/producto.php?id=145 Este punto se Aclaró en la consulta Nº 10 realizadas por los oferentes. 2. Normas: EIA-310-E
8. Patch cords de 3 mts.	Patch Cords de 3 mts. Multifilar Categoria 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para estaciones de trabajo (color azul).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Patch Cords de 5 mts.	Patch Cords de 5 mts. Multifilar Categoría 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para estaciones de trabajo (color azul).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Patch Cords de 1 mts.	Patch Cords de 1 mts. multifilar Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para panel (color amarillo).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta Invitación.

Por otro lado, las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano, INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A.,** y **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, "NO CUMPLEN"** con los criterios técnicos establecidos en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	*No cumple*	*No cumple*	*108.814.000.-*
GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano	*No cumple*	*No cumple*	*123.070.000.-*
ITCS S.A.	*No cumple*	*No cumple*	*129.944.836.-*
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	*No cumple*	*No cumple*	*133.208.935.-*
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	*No cumple*	*No cumple*	*134.067.460.-*
CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*139.626.683.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DT y C N° 161/2016 de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con los criterios técnicos y legales, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80070813-0							
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*81112107-001*	*Cableado Vertical UTP*	*Unidad*	*3*	*Evento*	*1.081.783*	*3.245.349*
2	*81112107-001*	*Cableado Horizontal UTP*	*Unidad*	*65*	*Evento*	*667.134*	*43.363.710*
3	*81112107-001*	*Cableado Eléctrico*	*Unidad*	*65*	*Evento*	*310.617*	*20.190.105*
4	*81112107-001*	*Canal de Tensión*	*Unidad*	*5*	*Evento*	*6.357.903*	*31.789.515*
5	*81112107-001*	*Patch Pannel*	*Unidad*	*6*	*Evento*	*365.864*	*2.195.184*
6	*81112107-001*	*Organizadores de Cables*	*Unidad*	*6*	*Evento*	*128.730*	*772.380*
7	*81112107-001*	*Rack de 12 U mínimo*	*Unidad*	*5*	*Evento*	*6.559.860*	*32.799.300*
8	*81112107-001*	*Patch Cords de 3 mts*	*Unidad*	*130*	*Evento*	*19.648*	*2.554.240*
9	*81112107-001*	*Patch Cords de 5 mts.*	*Unidad*	*30*	*Evento*	*40.652*	*1.219.560*
10	*81112107-001*	*Patch Cords de 1 mts.*	*Unidad*	*130*	*Evento*	*11.518*	*1.497.340*
Total Gs.							*139.626.683.-*

Monto total a adjudicar: Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y tres, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de las ofertas presentadas por las firmas **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, y **GC INGENIERÍA de Gregor Campuzano** por no cumplir con la presentación de documentos sustanciales de la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de las ofertas presentadas por las firmas **INTEC INGENIERÍA S.A.E., ITCS S.A.,** y **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** por no cumplir con los criterios legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 09/2016 ID Nº 302.891 para la "Adquisición e Instalación de Cableado Estructurado", a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, con **RUC N° 80070813-0,** por un monto total de **Gs. 139.626.683.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y tres) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica

TETÃ REKUÁI
INTERIOR

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 9/2016
"ADQUISICION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ITCS		INTEC S.A.		TES INGENIERIA		NETSUN	
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO														
1	Cableado Vertical UTP	1	Unidad	Evento	6.020.000	4.214.000	7.224.000	6.786.000	-----	5.722.000	---------	5.000.000	---------	1.081.783	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
2	Cableado Horizontal UTP	1	Unidad	Evento	569.374	398.562	683.249	882.000	Supera el 20% del Precio Referencial	542.500	---------	450.000	---------	667.134	---------
3	Cableado Eléctrico	1	Unidad	Evento	327.414	229.190	392.897	231.300	---------	313.400	---------	240.000	---------	310.617	---------
4	Canal de Tensión	1	Unidad	Evento	5.300.736	3.710.515	6.360.883	4.431.960	--------	5.135.670	---------	3.800.000	---------	6.357.903	---------
5	Patch Pannel	1	Unidad	Evento	344.328	241.030	413.194	345.296	---------	329.320	---------	250.000	---------	365.864	---------
6	Organizadores de Cables	1	Unidad	Evento	64.374	45.062	77.249	76.050	---------	62.440	---------	47.000	---------	128.730	Supera el 20% del Precio Referencial
7	Rack de 12 U mínimo	1	Unidad	Evento	6.008.432	4.205.902	7.210.118	1.287.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	5.780.610	---------	4.800.000	---------	6.559.860	---------
8	Patch Cords de 3 mts	1	Unidad	Evento	18.444	12.911	22.133	23.096	Supera el 20% del Precio Referencial	17.120	---------	15.600	---------	19.648	---------
9	Patch Cords de 5 mts.	1	Unidad	Evento	23.040	16.128	27.648	42.969	Supera el 20% del Precio Referencial	25.800	---------	19.800	---------	40.652	Supera el 20% del Precio Referencial
10	Patch Cords de 1 mts.	1	Unidad	Evento	10.647	7.453	12.776	13.907	Supera el 20% del Precio Referencial	10.280	---------	12.000	---------	11.518	---------
Total Gs.					**18.686.789**	**13.080.752**	**22.424.147**	**14.119.578**		**17.939.140**		**14.634.400**		**15.543.709**	